



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

O F I C I O

Asunto: Solicitud de modificación de
Denominación Común

Producto de referencia: KAOS

Nº de Registro: 25.575

Titular: SAPEC AGRO S.A.U.

Nueva Denominación: BENTADOR

N/Ref.: CP/mgf

TRADE CORPORATION
INTERNATIONAL, S.A.U.
C/ Alcalá, 498 – 3º Izda.
28027-MADRID

En relación con su solicitud de 3 de agosto de 2012 (registro de entrada Nº 46946), relativa a la modificación de la denominación común para el producto KAOS inscrito en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario con el Nº 25.575, le notifico que, la documentación aportada para dicho trámite se ajusta a los requisitos establecidos en la Orden ARM/2834/2011, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de agosto de 1993, por la que se establecen los requisitos para las solicitudes de autorizaciones de productos fitosanitarios.

Por consiguiente, resuelvo que procede modificar la anterior denominación común de BENTAZONA (sal sódica) 48% SL TRADECORP por "BENTADOR" para la comercialización del producto arriba referenciado, bajo las condiciones establecidas en el artículo único punto tres de la citada Orden ARM/2834/2011, y bajo la responsabilidad de cumplimiento de los requisitos de etiquetado establecidos por el artículo 27 del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, y el artículo 9 del Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Secretaria General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL



Valentín Almansa de Lara